

Paraná, 21 de octubre de 2020

**RESOLUCION Nº 122-2020
COMISION ADMINISTRADORA SAS**

VISTO:

La Resolución 115-2019,

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el valor de reintegro establecido para los implantes odontológicos,

Por ello:

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

RESUELVE:

Art. 1º: Actualizar el valor de reintegro de los implantes odontológicos, estableciendo la cobertura en: Plan 100 \$8.450 y Plan 50 \$4.225, por cada implante respectivamente.

Art. 2º: Establecer que, el importe de cobertura de implantes dentales, se encuentra fuera del Tope Anual establecido para las prácticas odontológicas.

Art. 3º: Establecer que se reconocerá un máximo de 2 (dos) implantes en el año por afiliado. Los mismos deberán estar autorizados, previamente a la cirugía, con placa radiológica panorámica o tomografía axial computarizada y peri apicales de la zona. Se reconocerá un solo implante de cada pieza dental de por vida.

Art. 4º: Establecer que la cobertura de perno, corona y provisorio del implante se realizará teniendo en cuenta los valores y porcentajes de reintegro establecidos para las prácticas odontológicas y dentro del Tope Anual de odontología.

Art. 5º: Aplicar la presente Resolución a partir del 01 de noviembre de 2020.

Art. 6º: Registrarse, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de consulta y archívese.

DR. DIEGO F. CANZOBRE
Contador Público
Secretario SAS CPCEER

DRA. MARICEL FACCENDINI
Contadora Pública
Presidente SAS CPCEER